ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.----------

Tlajomulco

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **08:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 10 de enero del año 2018 dos mil dieciocho**, en Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", Salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se celebra la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones correspondiente al año 2018 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28 y 30,47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. Gerardo Armando Bollain y Goytia Balderrama; con las representaciones como Vocales del Comité de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara C. José Luis Méndez Navarro, por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C. Andrés García de Quevedo Ochoa, por el Consejo Agropecuario de Jalisco el C. Omar Palafox Sáenz, por el Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco C. María Fabiola Rodríguez Navarro, así como el representante de la Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco quien funge como Órgano de Control de este Comité de Adquisiciones, C. José de Jesús Hernández Gortazar y por último quien funge como Secretario Ejecutivo el C. Héctor Skinfield Madrigal todos con personalidad debidamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con la siguiente: ----------

---------- **ORDEN DEL DÍA**----------

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
III.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES EN LAS LICITACIONES: CGAIG-145/2017 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (9:15); CGAIG-146/2017 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (9:30).

IV.- INFORME DE CUADRO COMPARATIVO DE LA LICITACIONES: CGAIG-141/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; CGAIG-142/2017 ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ELECTROMECÁNICA DE ABASTO, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; CGAIG-143/2017 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ABASTO DE AGUA MEDIANTE CAMIONES PIPA PROGRAMA 2018 PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; CGAIG-144/2017 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MODIFICACIÓN DE CABEZALES DE PERMEADO, RECHAZO Y PERIFÉRICOS DEL SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA, DE PVC A ACERO INOXIDABLE PARA LA PLANTA POTABILIZADORA NUEVA GALICIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; CGAIG-147/2017 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

V.- ASUNTOS GENERALES
VI.- CLAUSURA DE SESIÓN

Material reciclado

-------**PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo de los puntos I y II del Orden del Día, se hace constar la asistencia de los vocales y sus representantes siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse siete de los nueve integrantes de este Comité se declara Quorum Legal, posteriormente el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente: **Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 28 inciso 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.** ----------

-------**PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA**: Siendo las 9:15 del día que se actúa se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres con propuesta Técnica del proceso de Licitación CGAIG-145/2017 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, se hace constar que concursan los Licitantes SEGUROS BANORTE S. A DE C.V. y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB, el Comité apertura los sobres de propuesta técnica tal y como se acordó en la Junta Aclaratoria y verifica que estén presentados los documentos técnicos y administrativos solicitados en las Bases de Licitación haciendo constar que cada uno de los licitantes por separado se entrega un sobre cerrado con la propuesta económica, con posterioridad miembro del Comité suscribe los documentos técnicos y administrativos de los concursantes que contiene el sobre de propuesta técnica y cada propuesta técnica presentada queda firmada por un licitante. Informándose que los Licitantes presentan los documentos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, las propuestas económicas se abrirán el próximo 17 de enero del 2018, con posterioridad los miembros del Comité de Adquisiciones entregan a la Unidad de Compras los documentos técnicos presentados para ser analizados cualitativamente y sobres cerrados con propuestas económicas debidamente firmados por los licitantes y miembros de Comité, en su caso se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones.----------

Siendo las 9:30 del día que se actúa se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres con propuesta Técnica del proceso de Licitación CGAIG-146/2017 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, se hace constar que concursan los Licitantes SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., SEGUROS BANORTE S. A DE C.V., INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V., AXA SEGURO S.A. DE C.V. y SEGUROS SURA S.A. DE C.V., el Comité apertura los sobres de propuesta técnica tal y como se acordó en la Junta Aclaratoria y verifica que estén presentados los documentos técnicos y administrativos solicitados en las Bases de Licitación haciendo constar que cada uno de los licitantes por separado se entrega un sobre cerrado con la propuesta económica, con posterioridad miembro del Comité suscribe los documentos técnicos y administrativos de los concursantes que contiene el sobre de propuesta técnica y cada propuesta técnica presentada queda firmada por un licitante. Informándose que los Licitantes presentan los documentos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, las propuestas económicas se abrirán el próximo 17 de enero del 2018, con posterioridad los miembros del Comité de Adquisiciones entregan a la Unidad de Compras los documentos técnicos presentados para ser analizados cualitativamente y sobres cerrados con propuestas económicas debidamente firmados por los licitantes y miembros de Comité, en su caso se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones.-

----**ACUERDO-.-- Único.-Se tiene por cumplida las Bases de Licitación respecto del punto de presentación, apertura de propuestas técnicas ofertadas por los licitantes mismas que se describen en este punto de acuerdo en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 inciso 1, 65 inciso 1 fracción I, II y III 67 y 69 punto 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de la Licitación y Junta de Aclaraciones.**----------

------**PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA:** Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación CGAIG-141/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, en la que concursan los Licitantes: AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., ISPRO S.A. DE C.V., TRATAMIENTO DE AGUA SYPYSA S.A. DE C.V., FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:

Tlajomulco
www.tlajomulco.gob.mx
Material reciclado

Tlajomulco

Tlajomulco

	TRATAMIENTO DE AGUA SYPYSA S.A. DE C.V.	AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	ISPRO S.A. DE C.V.
	Edgar Rangel Ochoa	OSCAR H. BRIZIO	Alejandro Eggermont Dominguez	Enrique Lasso Rdz	Ramona Urtiz Gudiño
	30 DIAS HABILES	30 DIAS NATURALES	30 DIAS NATURALES	30 DIAS NATURALES	30 DIAS NATURALES
Cuadro Comparativo					

CGAIG-1 OPERACIÓN Y MTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

Partida	Nombre de Planta Potabilizadora	Precio Mes Calendario	Precio Partida	Precio Mes Calendario	Precio Partida	Precio Mes Calendario	Precio Partida	Precio Mes Calendario	Precio Partida	Precio Mes Calendario	Precio Partida
1	REAL DEL SOL 1	$311,111.11	$ 2,800,000.00	$ 516,029.75	$ 4,644,267.75			$540,776.90	$ 4,866,992.10	$ 472,554.33	$ 4,252,988.97
2	LA CONCHA RESIDENCIAL	$ 83,333.33	$ 750,000.00	$ 177,647.43	$ 1,598,826.87	$106,058.50	$ 954,526.50	$186,980.45	$ 1,682,824.05	$ 162,681.10	$ 1,464,129.90
3	TEPETATES	$266,666.66	$ 2,400,000.00	$ 399,555.67	$ 3,596,001.03	$356,285.25	$ 3,206,567.25	$458,484.57	$ 4,126,361.13	$ 405,678.34	$ 3,651,105.06
4	RESIDENCIAL SAN PABLO	$189,544.44	$ 1,705,900.00	$ 262,720.11	$ 2,364,480.99			$295,507.90	$ 2,659,571.10	$ 284,567.43	$ 2,561,106.87
5	COFRADIA			$ 144,925.75	$ 1,304,331.75	$133,448.60	$ 1,201,037.40	$170,502.18	$ 1,534,519.62	$ 166,457.76	$ 1,498,119.84
6	3 GALLOS			$ 86,488.07	$ 778,392.63	$ 78,595.32	$ 707,357.88	$ 99,037.65	$ 891,338.85	$ 92,786.45	$ 835,078.05
7	VILLAS DE LA TIJERA	$124,577.77	$ 1,121,200.00	$ 177,461.53	$ 1,597,153.77	$157,139.20	$ 1,414,252.80	$194,048.92	$ 1,746,440.28	$ 199,456.68	$ 1,795,110.12
8	TULIPANES 1			$ 165,469.23	$ 1,489,223.07	$145,705.78	$ 1,311,352.02	$186,944.30	$ 1,682,498.70	$ 191,765.33	$ 1,725,887.97
9	RENACERES			$ 66,488.24	$ 598,394.16	$ 39,398.55	$ 354,586.95	$ 74,126.36	$ 667,137.24	$ 53,976.39	$ 485,787.51
		Sub total	$ 8,777,100.00		$ 17,971,072.02		$ 9,149,680.80		$ 19,857,683.07		$ 18,269,314.29
		IVA	$ 1,404,336.00		$ 2,875,371.52		$ 1,463,948.93		$ 3,177,229.29		$ 2,923,090.29
		TOTAL	$10,181,436.00		$ 20,846,443.54		$ 10,613,629.73		$ 23,034,912.36		$ 21,192,404.58

Informándose que el área requirente emitió evaluación técnica en el que se expresa que los Licitantes cumplen con todas las especificaciones solicitadas a excepción de TRATAMIENTO DE AGUA SYPYSA S.A. DE C.V. ya que ya que a decir del área solicitante del servicio no se presentó ficha técnica del servicio solicitado y FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. "*no cumple especificaciones firmadas, no las incluye* (sic)", situación esta última que hizo saber el área solicitante. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación CGAIG-141/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco revisa la evaluación técnica emitida por el área requirente y manifiesta que de un análisis efectuado a la evaluación técnica presentada ante el Comité y a las ofertas técnicas de los licitantes TRATAMIENTO DE AGUA SYPYSA S.A. DE C.V. y FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. se advierte que la empresa TRATAMIENTO DE AGUA SYPYSA S.A. DE C.V. si presenta ficha técnica solicitada en el punto 8 anexo 1, situación que es advertible de los documentos entregados por este licitante, por lo que ve a FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. este Comité se percata que existe contradicción en el oficio de evaluación técnica ya que por una parte se manifiesta que "no cumple especificaciones firmadas" y por otra se manifiesta que "no las incluye", además de que este Comité se percata que sólo se requirió ficha técnica a los licitantes en la cual se deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, "con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta" situaciones que si cumplieron los licitantes tal y como se asentó en la sesión celebrada el pasado 03 de enero del 2018, por lo cual y con fundamento en los artículos 24 fracciones VI, VII, XV y XXI y 66 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones acuerda conforme a las facultades que le concede la Ley en cuanto que tiene la atribución de resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio ofertado por los proveedores y decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad y honradez, además de que la convocante tiene la facultad de verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y en este caso el ente público a través de su Unidad de Compras determina que los licitantes si presentaron la documentación solicitada, situación que corrobora el resto del Comité de Adquisiciones por unanimidad; por lo cual y al ser de observancia pública el proceso que nos ocupa y con base en los razonamientos lógico jurídicos antes descritos y con el fin de otorgar participación a todos los proveedores que concursan y que se encuentren dentro de la Ley, el Comité acuerda que todos los licitantes cumplen con lo solicitado en Bases por las razones antes expresadas ya que sí presentan las fichas técnicas solicitadas en Bases y por lo cual se encuentran en condiciones de concursar y ante tales manifestaciones por parte del Comité se somete a votación y se resuelva adjudicar a la persona jurídica: TRATAMIENTO DE AGUA SYPYSA S.A. DE C.V. las partidas 1, 2, 3, 4 y 7 con un monto total de $8´777,100.00 sin incluir IVA y a la persona FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. se le adjudican las partidas 5, 6, 8 y 9 con un monto total de $3,574,334.25 sin incluir IVA, ya que ofrecen el tiempo de financiamiento solicitado y tienen el mejor precio conveniente de todos los ofertados en esta Licitación en lo correspondiente a las

Material reciclado

partidas antes mencionadas y que se desprenden del cuadro comparativo que se anexa, ya que presentan garantía y financiación solicitada. Razón por cual cumple los aspectos técnicos, económicos solicitados y además oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación CGAIG 141/2017. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación CGAIG-142/2017 ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ELECTROMECÁNICA DE ABASTO, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, en la que concursan los Licitantes: EXTRA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., INTEGRADORA DE COMPRESORES EN MÉXICO S.A. DE C.V. y POWER DEPOT S.A. DE C.V. con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:

Dir de Rec

RAZÓN SOCIAL	INTEGRADORA DE COMPRESORES EN MEXICO S.A. DE C.V.	POWER DEPOT S.A. DE C.V.
REPRESENTANTI	Victor Alejandro Sahagun Guitron	Americo Gerardo Salinas Leal
FINANCIAMIENT	30 DIAS NATURALES	30 DIAS NATURALES

Cuadro Comparativo

CGAIG-142/201 INTERVENCIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

Partida	Descripción		Subtotal	TOTAL	Subtotal	TOTAL
TODAS LAS PARTIDAS	Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Electromecánica de abasto, control de agua residual y pluvial dentro del municipio de		$ 55,267,063.20		$ 51,173,206.67	
		IVA	$ 8,842,730.11		$ 8,187,713.07	
		TOTAL	$ 64,109,793.32		$ 59,360,919.74	

Informándose que el área requirente emitió evaluación técnica en el que se expresa que los Licitantes cumplen con todas las especificaciones solicitadas a excepción de EXTRA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. dado que se manifiesta que el proveedor no incluye las fichas técnicas de los principales materiales. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación CGAIG-142/2017 ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ELECTROMECÁNICA DE ABASTO, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelva adjudicar a la persona jurídica: POWER DEPOT S.A. DE C.V. en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 con sus correspondientes sub incisos señalados en las bases de licitación anexo 1, por un monto total de hasta $59,360,919.74 IVA incluido, ya que ofrece el tiempo de financiamiento solicitado y tiene el precio conveniente para el Municipio, en lo correspondiente a las partidas antes mencionadas, ya que presenta garantía y financiación solicitada. Razón por cual cumple los aspectos técnicos, económicos solicitados y además oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación CGAIG 142/2017. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación CGAIG-143/2017 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ABASTO DE AGUA MEDIANTE CAMIONES PIPA PROGRAMA 2018 PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, en la que concursan los Licitantes: LOGÍSTICA DE TRANSPORTE REFRIGERADO S.A. DE C.V., HANPOK S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C.V. con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:

Material reciclado

Tlajomulco

www.tlajomulco.gob.mx

	RAZÓN SOCIAL	LOGISTICA DE TRANSPORTE REFRIGERADO S.A. DE C.V.	HANPOK S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.
Dir de Rec Mat	REPRESENT	Alejandro Rubio Ramirez	Juan Fco. Vivar Angeles	Areli Viridiana Villalvazo Palacios
Cuadro Comparativo	FINANCIAM	30 DIAS NATURALES	30 DIAS HABILES	15 DIAS NATURALES

CGAIG-1 ABASTO DE AGUA MEDIANTE CAMIONES PIPA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

Partida	Descripción y detalle	Cantidad	Unidades	Precio Unitario	Precio Partida	Precio Unitario	Precio Partida	Precio Unitario	Precio Partida
1.A	Capacidad de 10 mil Lt. Con descarga directa a tanquesCon rango de distancia de 0.1 a 5.0 Km	350	Viajes	$ 699.00	$ 244,650.00	$ 890.00	$ 311,500.00	$ 850.00	$ 297,500.00
1.B	Con rango de distancia de 5.1 a 10.0 Km	526	viajes	$ 699.00	$ 367,674.00	$ 930.00	$ 489,180.00	$ 850.00	$ 447,100.00
1.C	Con rango de distancia de 10.1 a 15.0 km	526	viajes	$ 699.00	$ 367,674.00	$ 970.00	$ 510,220.00	850	$ 447,100.00
1.D	Con rango de distancia de 15.1 Kms o mayor	350	viajes	$ 699.00	$ 244,650.00	$ 1,020.00	$ 357,000.00	850	$ 297,500.00
	PARTIDA				$ 1,224,648.00		$ 1,667,900.00		$ 1,489,200.00
2.A	Descarga directa a casas con rango de distancia de 0.1 a 5.0 Kms	1401	viajes	$ 990.00	$ 1,386,990.00	$ 1,180.00	$ 1,653,180.00	1150	$ 1,611,150.00
2.B	Con rango de distancia de 5.1 a 10.0 km	2103	viajes	$ 990.00	$ 2,081,970.00	$ 1,220.00	$ 2,565,660.00	1150	$ 2,418,450.00
2.C	Con rango de distancia de 10.1 a 15.0 km	2103	viajes	$ 990.00	$ 2,081,970.00	$ 1,260.00	$ 2,649,780.00	1150	$ 2,418,450.00
2.D	Con rango de distancia de 15.1 Kms o mayor	1401	viajes	$ 990.00	$ 1,386,990.00	$ 1,310.00	$ 1,835,310.00	1150	$ 1,611,150.00
					$ 6,937,920.00		$ 8,703,930.00		$ 8,059,200.00
3.A	Pipas capacidad de 20 mil lts , descarga directa a tanques con rango de distancia de 0.1 a 5.0 Kms	2760	viajes	$ 980.00	$ 2,704,800.00	$ 990.00	$ 2,732,400.00	990	$ 2,732,400.00
3.B	Con rango de distancia de 5.1 a 10.0 Km	4138	viajes	$ 980.00	$ 4,055,240.00	$ 1,040.00	$ 4,303,520.00	990	$ 4,096,620.00
3.C	Con rango de distancia de 10.1 a 15.0 km	4136	viajes	$ 980.00	$ 4,053,280.00	$ 1,080.00	$ 4,466,880.00	990	$ 4,094,640.00
3.D	Con rango de distancia de 15.1 Kms o mayor	2765	viajes	$ 980.00	$ 2,709,700.00	$ 1,140.00	$ 3,152,100.00	990	$ 2,737,350.00
					$ 13,523,020.00		$ 14,654,900.00		$ 13,661,010.00
4.A	Capacidad de 20 mil Lts. Descarga directa a casas con rango de distancia de 0.1 a 5.0 Kms	788	viajes	$ 1,150.00	$ 906,200.00	$ 1,250.00	$ 985,000.00	1200	$ 945,600.00
4.B	Con rango de distancia de 0.1 a 5.0 Kms	1183	viajes	$ 1,150.00	$ 1,360,450.00	$ 1,290.00	$ 1,526,070.00	1200	$ 1,419,600.00
4.C	Con rango de distancia de 10.1 a 15.0 km	1183	viajes	$ 1,150.00	$ 1,360,450.00	$ 1,330.00	$ 1,573,390.00	1200	$ 1,419,600.00
4.D	Con rango de distancia de 15.1 Kms o mayor	788	viajes	$ 1,150.00	$ 906,200.00	$ 1,380.00	$ 1,087,440.00	1200	$ 945,600.00
		26501			$ 4,533,300.00		$ 5,171,900.00		$ 4,730,400.00
				Sub total	$ 26,218,888.00		$ 30,198,630.00		$ 27,939,810.00
				IVA	$ 4,195,022.08		$ 4,831,780.80		$ 4,470,369.60
		53002		TOTAL	$ 30,413,910.08		$ 35,030,410.80		$ 32,410,179.60

Informándose que el área requirente emitió evaluación técnica en el que se expresa que los Licitantes cumplen con todas las especificaciones solicitadas a excepción de HANPOK S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C.V. dado que se manifiesta que los proveedores no incluyen las fichas técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación 143/2017 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ABASTO DE AGUA MEDIANTE CAMIONES PIPA PROGRAMA 2018 PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco revisa la evaluación técnica emitida por el área requirente y manifiesta que de un análisis efectuado a la evaluación técnica presentada ante el Comité y a las ofertas técnicas de los licitantes HANPOK S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C.V. se advierte que las empresas antes mencionadas si presentan fichas técnicas solicitadas en el punto 8 anexo 1, situación que es advertible de los documentos entregados por los licitantes, además de que este Comité se percata que sólo se requirió ficha técnica de los licitantes en la cual se deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, "con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta" situaciones que si cumplieron los licitantes tal y como se asentó en la sesión celebrada el pasado 03 de enero del 2018, por lo cual y con fundamento en los artículos 24 fracciones VI, VII, XV y XXI y 66 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones acuerda conforme a las facultades que le concede la Ley en cuanto que tiene la atribución de resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio ofertadas por los proveedores, autorizar los supuestos no previstos en las normas y decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se

Material reciclado

presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad y honradez, además de que la convocante tiene la facultad de verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y en este caso el ente público a través de su Unidad de Compras determina que los licitantes si presentaron la documentación solicitada situación que se corrobora por unanimidad por el resto del Comité de Adquisiciones, es entonces y al ser de observancia pública el proceso que nos ocupa y con base en los razonamientos lógico jurídicos antes descritos y con el fin de otorgar participación a todos los proveedores que concursan y que se encuentren dentro de la Ley, el Comité acuerda que todos los licitantes cumplen con lo solicitado en Bases por las razones antes expresadas ya que los Licitantes si presentaron las Fichas Técnicas solicitadas, por lo cual se encuentran en condiciones de concursar y ante tales manifestaciones, el Comité de Adquisiciones acuerda que todos los licitantes cumplen con lo solicitado en Bases y por lo cual se encuentran en condiciones de concursar, acto continuo se somete a votación y se resuelva adjudicar a la personas jurídicas: LOGÍSTICA DE TRANSPORTE REFRIGERADO S.A. DE C.V. las partidas 1, 2 y 4 con un monto total de hasta $12,695,868.00 sin incluir IVA y a la persona TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C. V. se le adjudica la partida 3 con un monto total de hasta $13,661,010.00, ello en virtud de que tal y como se estableció en las Bases de Licitación específicamente en su punto número 12 el criterio de evaluación elegido para el presente proceso es el de costo-beneficio por cada partida y con base a ello y dado que en la partida número 3 la diferencia de costo de viaje entre los licitantes LOGÍSTICA DE TRANSPORTE REFRIGERADO S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C. V. es de $10.00 pesos, este Comité de Adquisiciones resuelve compartir las cargas del trabajo entre las dos empresas con el fin de que se realicen todos y cada uno de los viajes solicitados, dado que uno de los fines principales del Gobierno Municipal es el abastecer del vital líquido del agua a los ciudadanos de este Municipio, por lo cual se decide repartir tal encomienda entre los dos participantes en esta partida 3 con el fin de dar un mejor servicio y que este sea eficaz y oportuno situación que se cumplirá con más pipas tipo camión por lo cual contando con dos proveedores se obtendría este resultado, situaciones que se fundamenta en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que tiene la atribución de resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio ofertadas por los proveedores y decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad y honradez, por otra parte se advierte de la propuesta presentada por el Licitante TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C. V. específicamente de sus actas constitutivas e identificación de representante, se desprende que es una Empresa en Consolidación, ya que quien la preside es una persona no mayor de 35 años de edad, por lo cual y con fundamento en el artículo 49 de la Ley de la Materia establece que los entes públicos, en sus procesos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y contratación de servicios que requieran, deberán de observar que al menos el 80% de estos se adquieran a proveedores locales y de ese porcentaje al menos el 10% deberá ser para empresas locales en consolidación, siendo esta otra causal más por la cual el Comité de Adquisiciones decide resolver en favor del licitante TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C. V solo en la partida tres, dada su calidad de empresa consolidada y dado que el margen de costo de oferta entre una empresa y otra no es mayor al 1.1% por costo de viaje, por todo ello se adjudican las partidas citadas ya que ofrecen el tiempo de financiamiento solicitado y tienen el precio conveniente para el Municipio, en lo correspondiente a las partidas antes mencionadas, ya que presentan garantía y financiación solicitada. Razón por cual cumple los aspectos técnicos, económicos solicitados y además ofertan a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación CGAIG 143/2017. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación CGAIG-144/2017 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MODIFICACIÓN DE CABEZALES DE PERMEADO, RECHAZO Y PERIFÉRICOS DEL SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA, DE PVC A ACERO INOXIDABLE PARA LA PLANTA POTABILIZADORA NUEVA GALICIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, en la que concursa el Licitante: YUKON AMBIENTAL DE MÉXICO S.A. DE C.V. con las propuesta económicas aceptadas y no descalificadas de: $874,918.42 con IVA incluido. Informándose que el área requirente emitió evaluación técnica en el que se expresa que el Licitante cumple con todas las

Tlajomulco
3284 4400
www.tlajomulco.gob.mx
Material Reciclado

especificaciones solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación CGAIG-144/2017 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MODIFICACIÓN DE CABEZALES DE PERMEADO, RECHAZO Y PERIFÉRICOS DEL SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA, DE PVC A ACERO INOXIDABLE PARA LA PLANTA POTABILIZADORA NUEVA GALICIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco revisa la evaluación técnica emitida por el área requirente se somete a votación y se resuelva adjudicar a la persona jurídica: YUKON AMBIENTAL DE MÉXICO S.A. DE C.V. las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 con un monto total de $874,918.42 con IVA incluido, ya que ofrece el tiempo de financiamiento solicitado y tiene el precio conveniente para el Municipio, en lo correspondiente a la partida antes mencionadas, ya que presenta garantía y financiación solicitada. Razón por cual cumple los aspectos técnicos, económicos solicitados y además oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación CGAIG 144/2017. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación CGAIG-147/2017 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, en la que concursan los Licitantes: SI VALE MÉXICO S.A. DE C.V., SUVEN S.A. DE C.V. TOKA INTERNACIONAL SAPI DE C. V. y OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE S.A. DE C.V. con las propuesta económicas aceptadas y no descalificadas de:

Tlajomulco	RAZÓN SOCIAL	SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.	SUVEN S.A. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV
Dir de Rec Mat	REPRESENTANTE	JUAN PABLO MARTÍNEZ CAMPOS	Rene Gonzalez Ochoa	Sandra Brambila Castro
Cuadro Comparativo	FINANCIAMIENTO	30 DIAS NATURALES	30 DIAS NATURALES	30 DIAS NATURALES

CGAIG-147/2017 **SERVICIO DE MONEDERO ELECTRONICO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

Documentos presentados	Presenta Doc. probatorio	Propuesta de cobro por el licitante en porcentaje hasta por $47´213,430	Presenta Doc. Probatorio	Propuesta de cobro por el licitante en porcentaje $47´213,430	Presenta Doc. Probatorio	Propuesta de cobro por el licitante en porcentaje Hasta por $47´213,430
ANEXO 1	cumple	1.15%	cumple	0.00%	cumple	1.00 % por ciento
ANEXO 1-A	cumple		cumple		cumple	
ANEXO 1-B	cumple		cumple		cumple	
ANEXO 2	cumple		cumple		cumple	
ANEXO 3	cumple		cumple		cumple	
ANEXO 4	cumple		cumple		cumple	
Opinion de Cumplimiento	cumple		cumple		cumple	

Informándose desde estos momentos que la Unidad de Compras encargada de realizar el análisis administrativo a las ofertas presentadas informa que los Licitantes cumplen con todas las especificaciones solicitadas a excepción de OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE S.A. DE C.V. ya que no presenta los anexos 3 y 4 debidamente firmados como se solicitó en Bases punto número 8 anexos 3 y 4, por lo cual incumple con las condiciones y requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases por lo cual es de desecharse su propuesta de conformidad con los artículos 59 inciso 1 fracción V e inciso 2 y 66 inciso 2, 69 inciso 1 fracción II e inciso 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Presentación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 11 de las Bases de Licitación, por lo cual se procede a desechar la propuesta presentada por OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE S.A. DE C.V. por los motivos y fundamentos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación CGAIG-147/2017 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previo a resolver manifiesta que al proveedor SUVEN S.A. DE C.V. le fueron adjudicados contratos en los Municipios de Zapopan, Jalisco y Guadalajara, Jalisco y en ambos Municipios se cambió de proveedor dado el incumplimiento realizado por SUVEN S. A. de C. V., situación que se aprecia en los oficios públicos y que se presentan y se ponen a la vista de los integrantes del Comité en la presente sesión identificados: Circular de fecha de 17 de octubre del

Tlajomulco
3284400
www.tlajomulco.gob.mx
Material reciclado

2017 emitido por la Directora de Recursos Humanos y el Director de Administración en funciones de Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental ambos del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco en el que se informa a los Servidores Públicos de ese Municipio de la contingencia presentada dado que las tarjetas Mega Vale (nombre comercial de SUVEN S. A. de C. V) no pudo realizar transacciones, Circular DRH/030/2017 emitida por el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y Directora de Recursos Humanos en el que se anuncia a todos los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan que el próximo pago se realizará a través de una nueva tarjeta de vales administrada por la empresa Enred y que continúan con las gestiones para que los empleados con saldos pendientes en las tarjetas de Mega Vale (nombre comercial de SUVEN S. A. de C. V) puedan disponer íntegramente de estos saldos y oficio DRH/122/2017 emitido por el Director de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco en el que se solicita a la Sindico de ese Ayuntamiento que la empresa SUVEN S. A. de C. V. incumplió con lo contratado dado que no garantizó el cumplimiento de las obligaciones contratadas, por lo cual se le solicitó a esa Sindicatura se cancelara de forma anticipada los servicios contratados; situaciones estas que dado el interés social del tema dado que son Vales de Despensa para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y esta es una prestación por el trabajo generado, el Gobierno Municipal no se pude permitir que esta prestación tarde ni un día en otorgarse dado que se debe entregar puntualmente y no permitir atrasos en esta prestación, situaciones estas que son de conocimiento de algunos integrantes del Comité que así lo expresan en esta sesión de Comité dado que también son parte de diversos Comités de Adquisiciones de otros Municipios principalmente de Zapopan y Guadalajara, Jalisco, por lo cual y al ser un proceso en el cual se decide por el método de costo-benéfico se decide poner en consideración la propuesta TOKA INTERNACIONAL SAPI DE C. V. con fundamento en los artículos 24 fracciones VI, VII, XV y XXI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el criterio de evaluación elegido para el presente proceso es el de costo-beneficio situación que se estableció en el punto número 12 de bases, el Comité de Adquisiciones acuerda conforme a las facultades que le concede la Ley en cuanto que tiene la atribución de resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio ofertadas por los proveedores y decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad y honradez y aunado a que se reitera , una vez expuesto lo anterior este Comité somete a votación y resuelva adjudicar a la persona jurídica: TOKA INTERNACIONAL SAPI DE C. V. la partida ÚNICA con una comisión del 1%, ya que ofrece el tiempo de financiamiento solicitado y tiene el precio conveniente para el Municipio, en lo correspondiente a la partida antes mencionada, ya que presenta garantía y financiación solicitada. Razón por cual cumple los aspectos técnicos, económicos solicitados y además oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación CGAIG 144/2017. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

----ACUERDO-.-------Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, las adjudicación de los proveedores antes citados en la forma y términos propuestos en las Licitaciones Públicas mencionadas en este punto en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 24 fracción VI, VII, XV y XXI, 47 punto 1, 59 inciso 1 fracción V e inciso 2, 64, 65, 66, 67 y 69 punto 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de la Licitación. ----------

------**PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA, Asuntos Generales**, Se hace de conocimiento que no se tienen asuntos generales por tratar.----------

Ahora bien y no habiendo más asuntos que tratar de conformidad con el punto V se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente Sesión siendo las 11:21 refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo.----------

A T E N T A M E N T E

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 10 de enero del año 2018

Con voz y voto

Gerardo Armando Bollain y Goytia Balderrama
Presidente Suplente de este Comité de Adquisiciones

José Luis Méndez Navarro
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Tlajomulco
3285 4400
www.tlajomulco.gob.mx
Material reciclado

Omar Palafox Saenz
Consejo Agropecuario de Jalisco

Andrés García de Quevedo Ochoa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

María Fabiola Rodríguez Navarro
Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco

Con voz

José de Jesús Hernández Gortazar
Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga

Héctor Skinfield Madrigal
Secretario Ejecutivo

Esta hoja y firmas forman parte integral de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones realizada el día 10 de enero de 2018

Tlajomulco
3783 4400
www.tlajomulco.gob.mx
Material reciclado